



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

**APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y
DESIGNA COMISIÓN "ADQUISICIÓN DE
IMPLEMENTOS, EQUIPAMIENTO LICEO
TÉCNICO PROFESIONAL"**

QUILLÓN, Julio 05 de 2.013.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- 2.- Decreto Exento N° 323 de fecha 02.02.2013 donde aprueba convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Quillón, sobre Proyecto de Equipamiento para el Establecimiento Municipal Subvencionado de Enseñanza Media Técnico Profesional "Liceo Luis Cruz Martínez".
- 3.- Las Términos de Referencias y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS, EQUIPAMIENTO LICEO TÉCNICO PROFESIONAL"**
- 5.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO N° 515/


- 1) **APRUEBASE**, Los Términos de Referencias y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS, EQUIPAMIENTO LICEO TÉCNICO PROFESIONAL"**.
- 2) **LLAMESE** a Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS, EQUIPAMIENTO LICEO TÉCNICO PROFESIONAL"**, cuya publicación deberá efectuarse a través del **Portal mercado público**, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.


P

- 3) **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará constituida por: **DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN (S)**, **JEFE FINANZAS DAEM**, **COORDINADOR SEP.**, y el **SECRETARIO MUNICIPAL** en calidad de **Ministro de Fe**; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 4) La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencias, que rigen el llamado a Licitación Pública.
- 5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroge el cargo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


AGS/ECHV / UEG/LKJ/CSS/Iss.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Archivos DAEM.


NELSON ALVAREZ USLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE"